



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

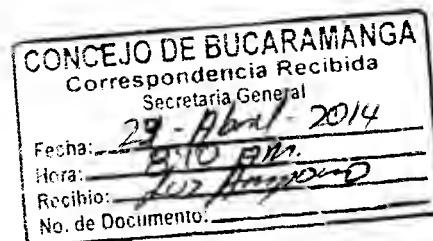
CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE

El suscrito Secretario de la Comisión Segunda o del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 019 DE ABRIL 8 DE 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE DE BUCARAMANGA"**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo, como se registra en el Acta No 01-2014, realizada el día veintidós (22) de Abril de 2014.

El Secretario,



LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA





CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O DE DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO I

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Segunda o del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día 22 de Abril de 2014, en el Salón de Plenarias "Luis Carlos Galán Sarmiento", se llevó a cabo **EL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 019 DE ABRIL 8 DE 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE DE BUCARAMANGA"**.

Que para el estudio del presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales de la Comisión Segunda: CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVERDO, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, CHRISTIAN NIÑO RUIZ, URIEL ORTÍZ RUIZ, RAÚL OVIEDO TORRA Y SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA, con voz y voto. Y los Honorables Concejales con voz, pero sin voto: EDGAR SUÁREZ GUTIÉRREZ, HENRY GAMBOA MEZA, NANCY ELVIRA LORA.

Igualmente el Dr. MAURICIO MEJÍA ABELLO, Secretario de Planeación, Dr. VICTOR TAMI, del IMEBU, la Dra. TATIANA DEL PILAR TAVERA, Asesora del Despacho del Alcalde y la Asesora Jurídica del Concejo Dra. JOHANA PATRICIA GUZMAN GÓMEZ

Después de la Plenaria del Concejo, siendo las 10:00 A. M. La Presidenta de la Comisión ordena al Secretario de la Comisión hacer el primer llamado a lista de los Honorables Concejales de la Comisión Segunda del Plan, de Gobierno y Obras respondiendo a lista cuatro (6) Honorables Concejales, existiendo el quórum decisorio y reglamentario.

Acto seguido la Presidencia manifiesta que existiendo quórum decisorio, solicita al Secretario dar lectura al orden del día, el cual contenía los siguientes ítems:

ORDEN DEL DIA:

1

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O DE DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS
FOLIO 2

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE:

PROYECTO DE ACUERDO NO. 003 DEL 19 DE FEBRERO DE 2014, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUNDA GENERACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, 2013 – 2027

IV

PROYECTO DE ACUERDO NO. 019 DE ABRIL 8 DE 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE DE BUCARAMANGA"

V

LECTURA DE COMUNICACIONES

VI

PROPOSICIONES Y VARIOS

Hora. 10:00 A M

Salón de Plenarias Luis Carlos Galán

Bucaramanga, Abril 22 de 2014

El Presidente,

SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O DE DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 3

El Secretario,

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA.

Después de leído el Orden del día por parte de la Secretario de la Comisión Segunda, la Concejal Carmen Lucía Agredo Acevedo pide que se modifique el orden del día, pasando el punto cuarto al punto tercero y el punto tercero al cuarto.

El Secretario procede a dar lectura al orden del día con la modificación:

ORDEN DEL DIA:

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE:

PROYECTO DE ACUERDO NO. 019 DE ABRIL 8 DE 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE DE BUCARAMANGA".

IV

PROYECTO DE ACUERDO NO. 003 DEL 19 DE FEBRERO DE 2014, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUNDA GENERACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, 2013 – 2027

V

LECTURA DE COMUNICACIONES

VI



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O DE DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 4

PROPOSICIONES Y VARIOS

Hora: 10:00 A.M.

Salón de Plenarias Luis Carlos Galán

Bucaramanga, Abril 22 de 2014

El Presidente,

SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA

El Secretario,

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA.

La Presidenta, somete a consideración de la Comisión la modificación del orden del día propuesto por la Honorable Concejal, siendo aprobado el orden del día con la modificación.

La Presidencia ordena al Secretario continuar con el 3º. Punto del Orden del día, quien procede a darle lectura:

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE: PROYECTO DE ACUERDO NO. 019 DE ABRIL 8 DE 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE DE BUCARAMANGA".

Que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por el Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, al Honorable Concejal **CHRISTIAN NIÑO RUÍZ**, quien presentó ante la Secretaría de la Comisión Segunda, en cumplimiento del artículo 164 del reglamento interno del Concejo de Bucaramanga o Acuerdo Municipal No. No. 072 de Octubre 9 de 2009.

Leída la Ponencia Positiva por el Secretario de la Comisión, la cual viabiliza el estudio en Primer Debate en la comisión, la Presidenta lo sometió a consideración y aprobación de los Honorables Concejales de la Comisión Segunda. Siendo aprobada por cinco (5) Honorables Concejales de la Comisión del Plan de Gobierno y Obras.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O DE DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 5

Que aprobada la Ponencia favorable por parte de la Comisión se ordena al Secretario dar lectura a la Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo No. 019 de abril 8 de 2014, para su discusión, aprobación o desaprobación por parte de la Comisión. Siendo y aprobados, original del Proyecto, por cinco (5) Honorables Concejales.

Aprobada la Exposición de Motivos, Original del Proyecto de Acuerdo, por parte de la Comisión la Presidenta ordena al Secretario dar lectura al Artículo Primero del Proyecto de Acuerdo para su discusión aprobación o desaprobación por parte de la Comisión.

El Secretario procede a dar lectura al Artículo Primero, Original del Proyecto de Acuerdo, la Presidenta someta a consideración y aprobación el Artículo Primero. Siendo aprobado por la Comisión

El Presidente solicita al Secretario continuar con la lectura al Artículo Segundo.

El Secretario procede a dar lectura al Artículo 2º, Original del Proyecto de Acuerdo No. 019 de abril 8 de 2014. La Presidenta somete a Consideración y aprobación. Siendo aprobado por la Comisión Segunda.

La Presidenta solicita al Secretario dar lectura al Considerando,

El Secretario de la Comisión da lectura al Considerando, Original del proyecto de Acuerdo. Siendo aprobado por la Comisión.

El Secretario da lectura al Preámbulo original del proyecto de Acuerdo No. 019 del 8 de abril de 2014. La Presidenta lo somete a consideración y aprobación de la Comisión Siendo aprobado.

El Secretario da lectura al Título Original del Proyecto de Acuerdo. La Presidenta lo somete a consideración y aprobación de la Comisión Segunda, Siendo aprobado.

La Presidenta propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la Corporación sea enviado a la Secretaría General y trasladado a la Plenaria del



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O DE DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 6

Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado por la Comisión Segunda.

Aprobado el Proyecto de acuerdo 019 del 8 de abril de 2014, la Presidenta ordena al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario da lectura al 4º Punto del Orden del día:

El Presidente levanta la Comisión Segunda, siendo las Tres y treinta de la tarde (3:30 P.M.) del día 22 de abril de 2014.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en los artículos 95 y 180 del Acuerdo Municipal No. 072 de Octubre 9 de 2009 o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga.

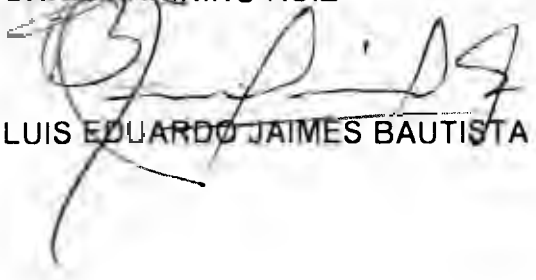
La Presidenta,


SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA

El Ponente,


CHRISTIAN NIÑO RUIZ

El Secretario,


LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

COMISION SEGUNDA O COMISION DEL PLAN

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO 019 DEL 8 DE ABRIL DE 2.014, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE DE BUCARAMANGA"

CONCEJAL PONENTE: CHRISTIAN NIÑO RUIZ

Me ha correspondido por designación de la Presidencia del Honorable Concejo de Bucaramanga, ser ponente del PROYECTO DE ACUERDO 019 DEL 8 DE ABRIL DEL AÑO 2.014 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE DE BUCARAMANGA" presentado por la Administración Municipal y para lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

La finalidad del proyecto de Acuerdo N° 019 de 2014 se orienta a implementar los ajustes a la estructura de dirección deliberación y decisión del IMEBU, contribuyendo a garantizar la operatividad del Consejo Directivo del IMEBU, lo que se traducirá en el efectivo desarrollo de las políticas, programas y proyectos que ayudan al cumplimiento de los fines del Instituto.

Entre los argumentos presentados por la Administración Municipal para sustentar este importante proyecto, se señala:

- El IMEBU conforme su estructura de funcionamiento, tiene como órgano Principal de Dirección al Consejo Directivo, integrado por trece miembros, que son: el representante del señor Alcalde; el director de la oficina asesora de Planeación Municipal; el secretario de Desarrollo Social del municipio de Bucaramanga; el director del Instituto de Recreación y Deportes – INDERBU; el director del Instituto de Vivienda Municipal – INVISBU; el secretario de Hacienda Municipal; el secretario de Infraestructura del municipio de Bucaramanga; un delegado de organizaciones no

gubernamentales promotoras de empleo; el presidente del Comité de Gremios; un representante de las organizaciones de trabajadores; el director del Comité Asesor regional de Comercio Exterior – CARCE; un representante del Comité Regional de Educación Superior – CRES; y finalmente, un representante de la red de entidades de capacitación y promoción para el empleo.

- Las sesiones ordinarias del Consejo Directivo deben realizarse bimensualmente y las extraordinarias cuando sean convocadas por el Director o por al menos tres de los miembros del cuerpo directivo. Para la realización de dichas sesiones, el artículo décimo sexto del Acuerdo 030 de 2002, establece como quórum deliberatorio a no menos de siete de los miembros y con decisión de la mayoría absoluta de los asistentes. Sin embargo, los integrantes del Consejo no siempre pueden concurrir a las reuniones programadas, las cuales terminan siendo afectadas por la falta de quórum deliberatorio, conllevando con esto a alterar desfavorablemente la dinámica institucional del IMEBU, situación que sustenta la necesidad de recomponer el órgano de dirección y la estructura deliberatoria y decisoria.
- El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU – requiere acorde con la misión determinada en su creación, atender oportunamente las necesidades de la población. En tal sentido, se precisa que su estructura reglamentaria coadyuve en esa misión, siendo esencial para ello la transformación de la composición del órgano de dirección y la estructura deliberatoria.

Teniendo en cuenta que el Concejo Municipal de Bucaramanga fue quien creó mediante el Acuerdo N° 030 de 2002 el IMEBU, es la Corporación Municipal a quien corresponde generar las condiciones para hacer funcional la entidad y contribuir a la dinámica de la misma para de ese modo armonizar con los fines atribuibles al Estado que se corresponden con intervenir la dinámica socio económicas hacia la generación de calidad de vida para los ciudadanos.

Por las razones expuestas, se hace necesario autorizar al Alcalde Municipal para que reglamente la estructura de composición del Consejo Directivo del IMEBU y procedimiento deliberatorio y decisorio de dicho Consejo Directivo; con la finalidad de contribuir a la dinámica institucional y a que se cumpla de manera eficiente el cometido de creación de la entidad.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores recomendaciones y por encontrarse este proyecto de Acuerdo No. 019 de Abril 8 de 2014, ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito presentar ponencia FAVORABLE, para su estudio y aprobación ante la Plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga.

Del Honorable Concejal,



CHRISTIAN NIÑO RUIZ
CONCEJAL PONENTE